



ESPECIFICACIONES
LEGALES
PARTICULARES

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

Artículo 1º.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

Se llama a Licitación Pública para la: **“PROVISION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EJECUCION DE PAVIMENTO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE JUNIN”**

Artículo 2º.- FINANCIACION

La contratación de la Obra se financiará con fondos provenientes del tesoro municipal.-

Artículo 3º.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las obras que se licitan será de **Ciento cincuenta (150) días corridos**, los que comenzarán a correr a partir de la fecha del Acta de Iniciación y Replanteo.

Artículo 4º.- PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de **PESOS:DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 01/100 CTVOS.- (\$ 2.586.063.956,01.-)**

Artículo 5º.- RETIRO DEL PLIEGO

El retiro del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en calle Rivadavia 80 – 2do. Piso, previo constitución del domicilio legal en la ciudad de Junín.

Artículo 6º.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente licitación se contratará por el sistema de **UNIDAD DE MEDIDA**. La certificación de los ítems que deberán cotizarse en forma global se efectuará en forma porcentual a las cantidades de obras efectivamente ejecutadas referidas al total del ítem; de acuerdo a los Análisis de Precios presentados y con arreglo al Plan de Trabajos aprobado.

Artículo 7º.- CONSULTAS Y CIRCULARES

Los adquirentes podrán solicitar en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín las aclaraciones que estimen oportunas con antelación a la fecha del acto licitatorio y solo serán considerados los pedidos planteados por escrito y que registren fecha de entrada **hasta el día 17 de Diciembre de 2025**, inclusive. Las aclaraciones y respuestas, se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos y serán incorporados al legajo completo formando parte del mismo.-

Las empresas que no recibieran las aclaraciones en forma de circulares aclaratorias, en los domicilios especiales constituidos en Junín en el momento de la compra del Pliego, no tendrán derecho a efectuar reclamo alguno, sobre el particular, debiendo inexcusablemente concurrir a la Municipalidad a retirar los ejemplares de las mismas, hasta el día hábil anterior al fijado para la apertura. Asimismo el organismo licitante podrá emitir aclaraciones que serán numeradas en forma correlativa por escrito hasta los Un (1) día hábil anterior del acto licitatorio.

Artículo 8º.- INFORMES A OBTENER POR LOS OFERENTES

La presentación de las propuestas implica que los oferentes han estudiado los documentos de la Licitación y obtenidos los informes de carácter local, que de alguna manera puedan influir en la determinación de los precios, como asimismo, que se han informado respecto a la configuración y naturaleza del terreno, del estado de la

edificación y de la unión de las obras nuevas con las ya existentes, en caso de corresponder, situación esta que no implicará a la Municipalidad pago alguno en concepto de adicionales o imprevistos.

Artículo 9º.- DE LOS OFERENTES

Podrán concurrir como oferentes al presente llamado a Licitación, las empresas unipersonales y las sociedades o consorcios de sociedades constituidas conforme a las disposiciones de la Ley Nacional 19.550. Las sociedades deberán acompañar con su presentación copia auténtica y legalizada del contrato social, estatutos y demás documentos habilitantes y acreditar en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad, de quien formule la presentación.-

En el caso de que dos o más concurren asociadas en consorcio a los fines de contratación que se licita, cada una de las sociedades que lo integran deberá cumplimentar los recaudos que se fijan para cada sociedad individual, siendo requisito además:

- a) Unificar su personería y fijar domicilio legal único.
- b) Acompañar declaración otorgada por instrumento público en la que conste que asumen el compromiso de constituir una Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) conforme a ley 19.550 para el caso de resultar adjudicataria debiendo ser el objeto de la misma exclusivamente el cumplimiento del contrato. El plazo de las sociedades oferentes como así también de la vigencia de la vinculación de las empresas integradas en el consorcio no podrá ser inferior a la suma de los previstos en el artículos 3º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares, sin excluir los correspondientes a eventuales paralizaciones y/o ampliaciones del plazo de ejecución.

Artículo 10º.- CONDICIONES LEGALES PARA LOS OFERENTES

Los proponentes aceptarán, por el solo hecho de participar en esta Licitación, la competencia de los Tribunales Contencioso Administrativo de la Ciudad de Junín y harán renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción para todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo de la Licitación y/o contratación, debiendo constituir a tal efecto domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Junín, donde se tendrá por válida cualquier notificación, interpelación administrativa o judicial que se realice.

Artículo 11º.- INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE JUNÍN.-

Los proponentes deberán estar inscriptos en los Registros de Proveedores de la Municipalidad de Junín.-

Artículo 12º.- PENALIDADES

Cuando se constatare que el proponente estuviere alcanzado por alguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 2º del Pliego de Especificaciones Legales Generales procederá:

- a) El rechazo de la propuesta, con la pérdida de la garantía de oferta si el impedimento se advirtiera en el lapso que va entre la apertura de la Licitación y la Adjudicación.
- b) La anulación del contrato, con pérdida de la garantía del mismo y la indemnización por daños y perjuicios cuando el impedimento se advirtiese después de notificada la adjudicación.

Artículo 13º.- OBLIGACIONES LABORALES - PREVISIONALES E IMPOSITIVAS

El Contratista deberá cumplir con las leyes laborales y previsionales respecto del personal que afecte a la ejecución de la obra licitada, asimismo con las de tipo impositivo y previsional obligatorias para la actividad empresarial. La Municipalidad tendrá derecho a solicitar en cualquier momento la exhibición de la documentación que acredite tales cumplimientos.

Artículo 14°.- SEGUROS

El Contratista deberá contratar seguro contra accidentes de trabajo a su personal y respecto de responsabilidad civil por daños que puedan ocasionarse a terceros o cosas. La póliza de seguro contra daños a terceros y/o cosas, deberá ser a entera satisfacción de la comuna y tendrá que ser presentada a las autoridades de la S.P.M.O.P., dentro de los próximos 5 (Cinco) días corridos, de la fecha de la firma del contrato, y su vigencia se extenderá hasta la fecha del Acta de Recepción Definitiva, incluyendo eventuales paralizaciones. El monto de dicho seguro no será inferior a **PESOS: CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000,00.-)**. No obstante en todos los casos, El Contratista deberá responder íntegramente por el o los montos que se fijen judicialmente o extrajudicialmente. En caso de incumplimiento, El Contratista se hará pasible, de la aplicación de sanciones similares a las establecidas en el Artículo 49° de las Especificaciones Legales Generales.

Artículo 15°.- RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la contratista será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por sus dependientes y cosas afectadas a la obra. En caso de que algún reclamo o demanda prospere en contra de la Municipalidad, el Contratista deberá restituir a la misma todos los gastos y costas soportados. Las sumas así devengadas podrán hacerse efectivas de los créditos a su favor, depósitos en garantía, o cualquier otra forma que la Comuna determine.

Artículo 16°.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar debidamente firmada en todas sus hojas por el oferente y su Representante Técnico con aclaración de la identidad de los firmantes y foliadas. No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o entrelíneas que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de las mismas. Las cantidades deberán ser consignadas en letras y números. Cuando existiera diferencia entre ambas se tomarán como válidas las primeras. Toda documentación de los originales de la propuesta que podrán presentarse en fotocopias simples. Las propuestas deberán estar contenidas en dos (2) sobres:

El Sobre N° 1 debe identificarse con la siguiente leyenda:

**"Licitación Pública N° 22/2025 –
Apertura: Veintidós (22) Diciembre de 2025 a las (12:00Hs)"**.-

El Sobre N° 2 deberá identificarse con la siguiente leyenda:

**"Sobre N° 2 - Oferta Económica -
Licitación Pública N° 22/2025"**

Ambos se presentarán debidamente cerrados, sellado y rotulados, debiendo el sobre N° 2 estar contenido dentro del sobre N° 1.

Artículo 17°.- CONTENIDO DEL SOBRE N° 1

Deberá contener la documentación que a continuación se detalla:

- a)** Nota de presentación en la que figura el nombre completo del proponente y su domicilio real.
- b)** Las sociedades (excepto las Sociedades de Hecho), deberán presentar en Fotocopia:
 - b1)** Estatuto y Contrato Social.-
 - b2)** Acta de designación de: Directores - Gerentes - Socios Administradores - Administradores y/o personas autorizadas, para la firma en representación del oferente, de la documentación requerida en la presente licitación.-
- c)** Un ejemplar del Pliego (**excepto el Presupuesto Detallado y el Resumen de Propuesta, los que se incluirán en el Sobre N° 2**) y todas las aclaraciones que haya

emitido el organismo licitante de oficio o en respuesta a consultas, firmado y sellado por el proponente y su representante técnico en todas sus hojas.

d) Declaración por la que conoce y acepta el proceso de selección de las empresas y el de adjudicación.

e) Certificado capacidad técnica-financiera superior o igual al presupuesto oficial expedido por el registro de contratista de nación/provincia en la especialidad Ingeniería Vial o similar al objeto licitado.-

f) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Junín con vigencia a la fecha de apertura de la presente Licitación.

g) Constitución de domicilio legal y aceptación de la competencia de los Tribunales Contencioso Administrativo de la Ciudad de Junín, y renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, en la forma indicada en el Art. 10º de las E.L.P.-

h) Declaración jurada donde manifieste que la planta elaboradora de asfalto no este radicada a una distancia superior a los 60 km del lugar de emplazamiento de la obra, indicando ubicación de la misma.-

i) Garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de las E.L.G.-

j) Antecedentes de la Empresa que acrediten experiencia en obras iguales o similares a la licitada, expedidos por entidades públicas o comitentes particulares.-

k) Referencias comerciales y bancarias.

l) Comprobante de las inscripciones ante los organismos Fiscales y de Previsión (A.R.C.A y rentas).

ll) Constancia de presentación y pago de los últimos Tres períodos vencidos de los impuestos nacionales I.VA, GANANCIAS y provinciales y boletas de depósito de aportes previsionales (como Empleador).

m) Declaración Jurada de no encontrarse bajo ninguna de las causales de exclusión previstas por el artículo 2º del Pliego de Especificaciones Legales Generales.

n) Balance de los dos últimos ejercicios, incluyendo los respectivos Indicadores Financieros de la Liquidez del Activo y Exigibilidad del Pasivo, certificados por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Si la fecha de cierre del último balance tuviere una antigüedad mayor a los Ocho (08) meses, contados hasta la fecha de apertura de la licitación, además se incluirá en esta sección, un Estado de Situación Patrimonial (Balance General) con los respectivos indicadores financieros de la liquidez del activo y exigibilidad del pasivo, al último día del tercer mes anterior al de la apertura de la licitación, certificado por Contador Público y visado por consejo.

Los indicadores a certificar son los siguientes:

1) Liquidez corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

2) Liquidez seca o ácida = (Act. Cte. - Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente

3) Endeudamiento a corto plazo = Pasivo Corriente / Activo Total

4) Capital de trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En caso que el oferente fuera un consorcio, los balances, el Estado de Situación Patrimonial y los indicadores deberán ser los de cada una de las empresas integrantes. Asimismo, aquellas empresas oferentes que tuvieran un objeto social que exceda la naturaleza del tipo de obra objeto de esta licitación, deberán presentar una apertura certificada en sus estados contables y situación patrimonial que permita visualizar con precisión el resultado de la explotación de cada rubro.-

ñ) Listado de equipos de propiedad de la empresa.

- o)** En carácter de declaración jurada se deberá presentar listado de equipos a afectar a la obra detallando modelo, potencia y estado.
- p)** Nómina de Obras contratadas con otras reparticiones públicas y/o privadas, o declaración de no tener contratadas. (Este último caso no será causal de rechazo).-
- q)** Designación del representante Técnico que deberá ser un profesional Ingeniero Civil y/o en Construcciones, con experiencia en obras similares, debiéndose incluir los antecedentes del mismo y su aceptación.
- r)** Organigrama de la Empresa, composición y nómina del personal jerárquico y sus antecedentes.
- s)** Plan de Trabajo (en porcentajes).
- t)** Curva de Inversiones (en porcentajes).
- u)** Constancia de Inscripción en el I.E.R.I.C. Vigente a la fecha de Apertura de la Licitación.

Las omisiones de cumplimentar cualquiera de los puntos que se detallan a continuación, serán causal automática de rechazo de la propuesta: **c), d), e), g) h), i), j), ñ)**. Su incorrecta presentación deberá ser completada dentro de los próximos 3 (tres) días hábiles posteriores a la toma de conocimiento de la empresa, de las observaciones formuladas, en horario administrativo. Si transcurrido el plazo establecido no se diera cumplimiento, la respectiva propuesta será rechazada.

Para el caso de los puntos: a), b), f) K) l) ll), m) n) o) p) q) r) s) t) y u) , que no fueran cumplimentados en el Sobre N°1, deberán ser completados en iguales condiciones a lo fijado en el punto anterior.

Toda documentación cuya omisión o presentación incompleta fuera detectada con posterioridad al acto de apertura de los Sobres N°1, recibirá igual tratamiento a lo establecido precedentemente, rigiendo igual plazo. Las causales de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrán surtir efecto posteriormente si se comprobare su existencia durante el estudio de las mismas.

Si la propuesta fuese rechazada en el acto de apertura del Sobre N°1, se procederá en el mismo, a la devolución del respectivo Sobre N° 2, al representante de la empresa comprendida, a fin de mantener la reserva del precio ofertado. De no hallarse presente aquel o tratarse de una propuesta rechazada con posterioridad, las Ofertas Económicas comprendidas en esa situación, serán retenidas en la S.P.M.O.P. durante 30 días corridos desde la fecha fijada para la apertura de la licitación. En caso de no ser retiradas en dicho plazo, se procederá a su destrucción, labrándose el acta pertinente.-

La Municipalidad se reserva el derecho de verificar ampliamente todos los datos y constancias suministradas por los proponentes. En todos los casos en que se hubieren omitido firmas del Oferente y/o del Repte. Técnico, las mismas podrán cumplimentarse con posterioridad.

**A UTILIZAR PARA EVALUAR LA CAPACIDAD
FINANCIERA DE LAS EMPRESAS**

INDICADOR	ESCALA A UTILIZAR
Liquidez Corriente	0,00 - 0,99 Malo (0 PUNTO)
	1,00 - 1,49 Bueno (5 PUNTOS)
<u>Activo Corriente</u>	1,50 - 1,79 M. Bueno (6 ")
Pasivo Corriente	1,80 - en + Optimo (7,50 ")
Liquidez Seca o Ácida	

Act. Cte. – Bienes de Cambio	0,15 - 0,59	Malo	(0 PUNTO)
Pasivo Corriente	0,60 - 0,80	Bueno	(5 PUNTOS)
	0,81 - 0,99	Muy Bueno	(6 ")
	1,00 - en +	Optimo	(7,50 ")

Endeudamiento a Corto Plazo			
	> A 0,70	Malo	(0 PUNTO)
<u>Pasivo Corriente</u>	0,69 - 0,46	Bueno	(5 PUNTOS)
<u>Activo Total</u>	0,45 - 0,22	M. Bueno	(6 ")
	0,21 - en (-)	Optimo	(7,50 ")

Capital de Trabajo			
	MENOS DE 1.000.000	Malo	(0 PUNTO)
Activo Corriente – Pasivo Corriente	1.000.001 – 5.000.000	Bueno	(5 PUNTOS)
	5.000.001 – 10.000.000	M.Bueno	(6 ")
	10.000.001 - en +	Optim	(7,50 ")

MÍNIMO A ALCANZAR: 15 PUNTOS.

Además se debe igualar o superar por lo menos, en 3 (tres) de los valores integrantes del parámetro considerado, la calificación de BUENO (5 PUNTOS), caso contrario, la puntuación a considerar será: CERO.

Artículo 18º.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº 2

Contendrá un juego original debidamente firmada por el oferente y su Representante Técnico, debiendo contener la siguiente documentación:

- a) Copia del contrato visado por el respectivo Colegio Profesional referido a la liquidación de honorarios pertenecientes al estudio de propuesta correspondiente al Representante Técnico, en particular para esta Obra.
- b) Presupuesto Detallado.
- c) Resumen de Propuesta.
- d) Análisis de Precios, de cada uno de los ítems no globales.
- e) Plan de trabajo (en pesos).
- f) Curva de Inversiones (en pesos).

La omisión de cualquiera de estos requisitos, será causal automática de rechazo de la propuesta, quedando en poder de la Municipalidad, la respectiva documentación.

Artículo 19º.- PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo a presentar por el oferente, deberá ser racional y acorde con el normal desarrollo de la obra y de acuerdo a lo especificado en el Art. Nº 83 del las E. L .G., debiendo responder a los parámetros fijados por el presente Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo:

- a)** Cantidad de obra a ejecutar mensualmente en cada ítem y porcentaje con respecto al total del mismo, no excediendo los porcentajes fijados para cada ítem y el monto establecido para cada Certificación Mensual, incluyendo las variables admitidas.-
- b)** Listado del equipo de construcción que utilizará mensualmente en la ejecución de la obra.
- c)** Memoria descriptiva que exponga los métodos de trabajo y justifique el plan presentado.

Artículo 20º.- ANÁLISIS DE PRECIOS

a) La cotización de la mano de obra se realizará mediante cuadrillas tipo específicas conforme con las tareas a realizar en cada ítem. No se admitirá una misma cuadrilla tipo para ser utilizada en los análisis de distintos trabajos.

El costo de los jornales del personal de categorías similares, deberán ser uniformes para todos los análisis de precios.

b) El costo de cada material deberá ser el mismo para todos los análisis de precios. Las mermas y desperdicios de materiales se consideran incluidos dentro del precio de los mismos.

c) El costo unitario del transporte para cada material o grupo de ellos deberá ser uniforme en todos los análisis de precios.

d) Para todos los ítems de la oferta deberán ser idénticos los porcentajes G.G., G.F., B y G.I. .-

e) Los honorarios profesionales por representación técnica, serán calculados con el arancel vigente a la fecha de licitación, no constituyendo ítem de la oferta. Su importe será absorbido en forma proporcional, por cada uno de los ítems que conforman el total de la obra.

f) En los análisis de cada ítem deberá indicarse el equipo a emplear en la ejecución.

g) No podrán omitirse las cuantías de los materiales más importantes de cada ítem.-

Los equipos ofrecidos en la oferta para la ejecución de cada ítem, deberán claramente identificados, acreditando su titularidad, lo mismo que su lugar de depósito, para ser inspeccionados por la comisión de preadjudicación si lo considera conveniente.

El comitente se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas que a su juicio presenten distorsión de insumos en sus respectivos análisis de precios.; además la no presentación de cualquier análisis de precios, excepto los pertenecientes a los ítems globales, será causal de rechazo de la propuesta.

Artículo 21º.- SELECCIÓN

La comisión de funcionarios que tenga a su cargo el acto de apertura de los pertinentes **sobres N°1 (ANTECEDENTES)**, certificará la existencia formal de la documentación requerida y hará constar en el acta respectiva las omisiones y/o anomalías en que hubieran incurrido los oferentes, y elevará las presentaciones para el análisis de la Comisión de Selección.

Los sobres conteniendo la oferta propiamente dicha o cotización, que no hubieran sido devueltos a los proponentes considerados inadmisibles en el acto de apertura, serán guardados sin abrir en un único paquete con su cubierta suscripta por los funcionarios presentes y por los representantes de los oferentes que desean hacerlo.

Con posteridad a la apertura, los asistentes al acto debidamente habilitados para ello, podrán formular las observaciones que estimen pertinentes, de todo ello se dejará constancia en el Acta. Sin perjuicio de ello, durante los dos (2) días hábiles posteriores al Acta de Apertura, las propuestas serán puestas a disposición de los representantes de las Empresas que acrediten estar debidamente autorizados, en la Oficina de la S P.M.O.P. a los fines de que todos los oferentes puedan examinarlas y realizar las observaciones que estimen pertinente, las que deberán efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles después de cumplido el término anterior. Rigen los mismos plazos para la consideración del contenido del sobre N° 2.-

La documentación y antecedentes contenidos en el Sobre N° 1 serán analizados por la Comisión de Selección designada por el organismo licitante y que expedirá un informe fundado.

La Selección consistirá en la determinación mediante un "Sistema de Calificación", de un nivel de mérito de las ofertas y del rechazo de aquellas que no se ajustaren a estos pliegos o que no alcanzaren el nivel de mérito requerido.

La Municipalidad calificará las propuestas mediante puntaje de 0 a 100, a su solo juicio, en función de los siguientes parámetros:

a) Capacidad económica y financiera de la Empresa: evaluada mediante los parámetros establecidos para ese fin, provenientes de los dos últimos balances exigidos (de 0 a 30 puntos). **MÍNIMO A ALCANZAR:** 15 PUNTOS. Además se debe igualar o superar por lo menos, en 3 (tres) de los valores integrantes del parámetro considerado, la calificación de BUENO (5 PUNTOS), caso contrario, la puntuación a considerar será: CERO.-

b) Antecedentes en obras iguales y/o similares: (de 0 a 20 puntos). Nómina de obras iguales y/o similares ejecutadas por la Empresa, en cuanto a sistema constructivo e importancia económica, realizadas para entidades públicas o comitentes particulares, certificadas por Escribano Público. Se considerarán únicamente obras con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años a contar desde la fecha de terminación y referida a la fecha de apertura de la licitación.-

El puntaje a asignar a cada empresa, para el presente parámetro, se registrará por la siguiente tabla de calificación:

CANTIDAD DE OBRAS	PUNTAJE
0	0
1	10
de 2 a 5	15
más de 5	20

MÍNIMO A ALCANZAR: 15 PUNTOS

c) Evaluación de los equipos a utilizar: Con referencia a planta elaboradora de asfalto será motivo de exclusión la presentación de la propuesta, la distancia de dicha planta a la obra de ejecución no pudiendo ser superior a 60,0km.

Con referencia al resto de los equipos presentados como declaración jurada será inspeccionada para su evaluación y calificación por el personal afectado a la inspección de obras.

Para la evaluación y calificación se tendrá en cuenta:

El estado, modelo, potencia de los equipos, la suficiencia que permitan desarrollar métodos constructivos actualizados y que posean un adecuado estado de conservación y funcionamiento para la ejecución de la obra que se licita (de 0 a 30 puntos).

d) Métodos de ejecución previstos y Calidad de Plan de Trabajo: (de 0 a 20 puntos).

Resultarán SELECCIONADAS aquellas empresas que además de obtener el puntaje mínimo asignado al parámetro

a) con 3 (tres) de los índices integrantes del mismo con resultado: BUENO (5 puntos) y el mínimo establecido para el parámetro

b) alcancen una puntuación total válida no inferior a 80 (Ochenta) puntos. La selección no será utilizada para establecer orden de prelación, todas las Empresas que resulten seleccionadas estarán en un pie de igualdad.

En caso de consorcios cada una de las empresas que lo conforman deberán obtener una calificación no menor de ochenta (80) puntos.-

A los fines de su cometido, la Comisión de Selección requerirá los informes que estime necesarios, a los oferentes o a terceros.-

La resolución sobre la Selección de propuestas será irrecurrible y no dará derecho a reclamación de ninguna naturaleza, por cuanto queda establecido que ello es facultad privativa y exclusiva de la Municipalidad.-

El oferente en el contenido del Sobre Nº 1 incluirá una declaración expresando que reconoce y acepta el proceso de selección y adjudicación, que llevará a cabo la Municipalidad sobre las aptitudes técnicas, financieras, administrativas y las resoluciones

que en tal carácter se dicten, siendo las mismas discrecionales, inapelables, definitivas e irrecurribles.

Artículo 22º.- APERTURA DEL SOBRE N° 2

Una vez resuelto cuales son las Empresas declaradas seleccionadas la Municipalidad comunicará en el domicilio legalmente constituido, tal decisión, a todos los participantes evaluados, como así también la fecha, hora, lugar de apertura de los Sobres N° 2 pertenecientes a las firmas Seleccionadas y la devolución de los respectivos Sobres N°2, correspondientes a las firmas No Seleccionadas, lo cual se realizará al finalizar el acto, dejándose constancia en el acta respectiva y con la firma de los representantes encargados de su retiro. De no concurrir estas, permanecerán dichos sobres en reserva por un plazo de 30 días corridos. Vencido el mismo sin haber sido retirados la Municipalidad procederá a su destrucción, labrándose el Acta pertinente.

Se abrirán los sobres de las propuestas seleccionadas, labrándose un acta en la que se consignarán los importes de cada oferta, todo otro dato de interés y las observaciones que deseen formular los representantes de las empresas participantes y que se hallaren debidamente autorizado para esto.-

Todos los representantes de oferentes presente y las autoridades participantes que representen a la Municipalidad en ese acto, suscribirán el acta pertinente.

Artículo 23º.- OMISIONES U ERRORES

Si existieran omisiones o errores de naturaleza formal observados en el acto de apertura de los respectivos sobres, el organismo licitante podrá solicitar su cumplimiento dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores, a partir de la fecha de su requerimiento, en horario administrativo. En caso de no darse satisfacción en tiempo y forma por parte del oferente, a la requisitoria formulada, el D.E. podrá tener por desestimada la propuesta, sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte del Oferente.

Artículo 24º.- RECHAZO DE OFERTAS

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que se presenten si a su solo juicio esta resultare la decisión más conveniente a los intereses Municipales.

Artículo 25º.- OFERENTE ÚNICO

La concurrencia o la selección de un solo oferente no será obstáculo para la prosecución del trámite de la licitación, si a juicio de la Municipalidad, el mismo reúne las condiciones requeridas para la admisión de la propuesta.

Artículo 26º.- REPRESENTANTE TÉCNICO

El profesional que cumpla tal función deberá presentar previo a la iniciación de los trabajos el carnet otorgado por el Consejo Profesional de su Especialidad con la constancia del pago actualizado de la Matrícula.

Artículo 27º.- PLAZO DE GARANTÍA Y CONSERVACIÓN

Ejecutada la totalidad de la obra contratada y realizada la Recepción Provisoria de la misma, el Contratista se hará cargo de las obras por el término de Trescientos sesenta (360) días corridos, sin derecho a compensación alguna. Debiendo en dicho período en las condiciones precitadas realizar cualquier tipo de trabajo en el plazo que se le establezca, por orden de la Inspección de la Obra. A los fines que transcurrido el plazo de conservación la obra se encuentre terminada y en funcionamiento de acuerdo a lo previsto por Pliego.

Transcurrido este plazo de conservación y garantía se procederá a la recepción definitiva, de no mediar objeciones por parte de la S.O.P.

Artículo 28°.- CONFORMIDADES

Las empresas oferentes aceptan de plena conformidad y sin derecho a reclamo alguno, los siguientes aspectos establecidos en estos pliegos y en las leyes de aplicación y sus decretos reglamentarios.

- 1) Que las ofertas incompletas no serán consideradas.
- 2) Que de ofrecer alternativas de cotización, debe acompañarse conjuntamente la oferta básica que cumpla con lo originariamente especificado.
- 3) Que solo se considerarán ofertas alternativas, si las hubiere, correspondiente a la oferta básica evaluada como la más conveniente.
- 4) Que se le podrán pedir aclaraciones e informaciones adicionales, sin derecho a modificar la oferta.
- 5) El período establecido por el mantenimiento de ofertas y de la garantía respectiva, así como los tipos y montos de garantías, fianzas y seguros.
- 6) El plazo previamente fijado para la firma del contrato, si se le adjudica la obra.
- 7) La forma y plazo de pago de los certificados de obra, incluyendo retenciones y penalidades.
- 8) Que no podrá transferir la obra excepto lo previsto en la legislación vigente y previa conformidad de la Municipalidad.
- 9) A efectos de deslindar la responsabilidad para la obra, se establece el siguiente orden de prioridad:
 - a) Pliego de Bases y Condiciones Legales: Generales y Particulares.
 - b) Planos.
 - c) Especificaciones Técnicas.
 - d) Computo Métrico.
 - e) Memoria Descriptiva.
 - f) Listado enumerativo de los Items componentes.

Si la discrepancia surgiera en un mismo plano, entre la medida de escala y la acotada, se aceptará esta última. En caso de discrepancia entre dos especificaciones de igual validez en lo que respecta al orden de prioridad establecido, el contratista, quedará eximido de responsabilidad, siempre que hubiese ejecutado el trabajo en la forma prevista por cualquiera de las disposiciones que se opongan entre sí.

Artículo 29°.- DE LAS CERTIFICACIONES

En consideración al flujo de fondos programado para la financiación de esta obra, las certificaciones mensuales deberán ser acorde al Plan de Trabajo y Curva de inversiones.

MUNICIPALIDAD DE JUNIN - DICIEMBRE DE 2025.-

Junín, de Diciembre de 2025.-

**Señor Intendente Municipal
de la Ciudad de Junín.
Cdor. Pablo A. Petrecca.**

S / D

REFER: Licitación Pública N° 22/2025-

De nuestra consideración:

A los efectos que pudieren corresponder:

Constituimos Domicilio Legal, en calle. N°.
Piso Dpto.., de la ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires.

Aceptamos someternos a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Junín, Pcia.de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro del país.

Sin otro particular, propicio la oportunidad, para saludarlo a Ud. muy atentamente.-

RESUMEN DE PROPUESTA

Objeto: "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EJECUCION DE PAVIMENTO".-

LICITACION PUBLICA Nº: 22/2025

EXPEDIENTE Nº: 4059-2250/2025

FECHA DE APERTURA: 22/12/25

Señor Intendente Municipal:

El (los) que suscribe (n)
con domicilio Real en la calle..... Nº de la Ciudad
de Provincia deDECLARA (N) que
ha (n) examinado el sector donde se emplazarán trabajos, recogiendo en ellos, los datos necesarios
para cotizar y estudiada la documentación que conforma el Pliego de Bases y Condiciones y en un
todo de acuerdo a la misma y demás constancias relativas a las obras del epígrafe, cuyo
Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS:DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS
MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 01/100
CTVOS.- (\$ 2.586.063.956,01.-), se compromete hasta la Recepción definitiva y conforma a la
Documentación (n) a ejecutarla y Conservarla hasta la Recepción Definitiva y conforme a la
documentación antes descripta, en la suma total de
Pesos:.....
.....
..... (\$), lo que significa el..... por ciento
de AUMENTO – REBAJA (testar lo que no corresponda), sobre el Presupuesto Oficial.-

Sin otro particular, saluda (n) al Señor Intendente de la Ciudad de Junín,
muy
atentamente.-

+

Firma y Sello Oferente